

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Bernabe Ajín Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>35</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>35</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>36</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>37</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Bernabe Ajín Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0385-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
2. Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
3. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
5. Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales
6. Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Pablo Wilfredo Chojolan Garcia (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. PABLO WILFREDO CHOJOLAN GARCIA  
Coordinador Independiente

---

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0385-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos (Fondo Común), Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Otros Ingresos No Tributarios y Transferencias Corrientes del Sector Público; y del área de Gastos las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público



---

de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 13 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales y 03 Propiedad Planta Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q880,326.63, integrada por dos cuentas bancarias de depósitos monetarios, como se resume a continuación: Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), una Cuenta Única del Tesoro Municipal, San Pedro Yepocapa (pagadora), identificada con número 3-657-00308-9 y una en el Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), a nombre de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa (Receptora), identificada con número 02-001-000664-2.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Al verificar las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2014, se estableció que existe atraso en el registro de Notas de Débito descontadas por el banco en concepto de préstamos, de los meses de octubre, noviembre y diciembre, de la



---

Cuenta Única del Tesoro, Ver hallazgo No 1, relacionado con el Control Interno.

### **Propiedad Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230, Propiedad Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q53,628,982.48, integrada por las cuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q19,159,092.86; 1232 Maquinaria y Equipo por Q757,550.96; 1233 Tierras y Terrenos por Q1,846,715.10; 1234 Construcciones en Proceso por Q2,324,866.58; 1235 Equipo Militar y de Seguridad por Q42,880.00; 1237 Otros Activos Fijos por Q66,104.00 y 1238 Bienes de Uso Común por Q29,431,772.98. Al revisar específicamente las cuentas Edificios e Instalaciones y Bienes de Uso Común se determinó que durante el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad dio de baja en estas cuentas bienes del inventario, sin informar de esto a la Dirección de Bienes del Estado. Ver hallazgo No. 5 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

### **Activo Intangible**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1241, Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q 9,666,338.83. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para Proyectos de Inversión Social, que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por el valor de Q.473,603.57, el cual está integrado por las subcuentas siguientes: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q.3,256.75; 201 Cuotas Laborales IGSS por Q.466,212.56; 202 Primas Sobre Fianzas por Q.461.29; 205 ISR Sobre Dietas por Q.2,650.00 y 206 ISR en Relación de Dependencia por Q.1,022.97. Sin embargo, en la descomposición del Saldo de Caja al 31 de diciembre de 2014, las Cuotas Laborales IGSS presentan un valor de Q.52,176.43, reflejando una diferencia por la cantidad de Q.414,036.13 que no se encuentra en bancos, derivado de la deuda acumulada de Cuotas Laborales que no han sido pagadas al IGSS, y que corresponde a ejercicios fiscales anteriores al 2014. Por medio del nombramiento No. DAM-0652-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, se nombro una comisión para que practique examen especial de auditoría sobre las rentas consignadas, por lo que la comisión de



---

auditoría nombrada para efectuar auditoría Financiera y Presupuestaria al ejercicio fiscal 2014, mediante oficio No. 09-DAM-0385-2014, de fecha 28 de abril de 2015, solicito al Director de Auditoría de Municipalidades, para que dicha comisión examine la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, desde el 01 de septiembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2014.

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar por el valor de Q2,370,165.50, derivado del préstamo contraído con -INFOM- con un plazo de 22 meses. Al revisar esta cuenta se determino que las amortizaciones a dichos préstamos, están operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, hasta el mes de agosto de 2014, por lo que el saldo de la deuda no esta actualizado. Ver hallazgo No. 1, relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.96,256,555.89.

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo negativo por el valor de Q26,924,945.78.

#### **Resultado del Ejercicio**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112, Resultado del Ejercicio, presenta un saldo negativo de Q7,390,814.89.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Tasas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5122 Tasas, ascendió a la cantidad de Q1,742,829.99.

#### Otros Ingresos no Tributarios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5129 Otros Ingresos No Tributarios ascendió a la cantidad de Q49,852.00 por concepto de cobros varios.

#### Transferencias corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q2,618,683.52.

#### Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6110, Gastos de Consumo, presenta un saldo de Q12,160,786.52, el cual se integra por las subcuentas siguientes: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q2,493,837.48; 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q2,603,000.21; 6113 Depreciación y Amortización por la cantidad de Q7,063,948.83, en esta última se registran Gastos de Inversión Social que no generan capital fijo.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos para el año 2014, fue aprobado mediante Acta Número 90-2013, punto cuarto de fecha 5 de diciembre de 2013.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q21,500,000.00, el cual tuvo modificaciones por un monto de Q11,070,063.51, para un presupuesto vigente de Q32,570,063.51, ejecutándose la cantidad de Q24,983,430.43, (77% en relación al presupuesto vigente) en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q513,347.42, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,908,866.07, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q111,719.50,



14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q484,841.25, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,706.19, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,618,683.52, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,996,303.53 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q2,347,962.95, siendo la clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 68%, del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q21,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,070,063.51, para un presupuesto vigente de Q32,570,063.51, ejecutándose la cantidad de Q24,387,188.04 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q5,250,451.04, 011 Servicios Públicos Municipales Q3,345,113.39, 12 Programa de Red Vial Q8,206,878.65, 13 Programa de Educación Q2,635,678.31, 14 Programa de Salud Q73,500.00, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q1,281,623.39, 16 Cultura y Deporte Q954,874.86, 17 Seguridad y Vigilancia Q162,763.00 y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas Q2,476,305.40, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 34% de la misma.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal Número 01-2015 de fecha dos de enero de 2015.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad reportó modificaciones presupuestarias por el monto de Q11,070,063.51, y transferencias por un valor de Q7,730,782.50, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Sin embargo se determinó que durante el ejercicio 2014, estas ampliaciones y transferencias presupuestarias no fueron declaradas a la Contraloría General de Cuentas. (ver hallazgo No. 1, relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

La municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones



---

presupuestarias, asimismo se verificó que se cumplió con la presentación de este a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna entidad u organización.

### **5.2.5 Préstamos**

La municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango, reportó que en el ejercicio fiscal 2014, gestionó un préstamo ante el -INFOM-, por la cantidad de Q2,347,962.95, a un plazo de 22 meses, identificado con el número 04.12.0019.005 y Resolución 20-2014.

### **5.2.6 Transferencias**

La municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango, reportó que en el ejercicio 2014, no efectuó ninguna transferencia o traslado de fondos a entidades u organismos.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información





---

de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los siguientes concursos: adjudicados 19, finalizados anulados 0, y finalizados desiertos 3, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de YEPOCAPA, CHIMALTENANGO		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0412		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
<p>Página: Página 1 de 1                      Fecha: 13/01/2015                      Hora: 10:18:39a.                      R00815398.rpt</p>			
<b>1000 ACTIVO</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>2000 PASIVO</b>	<b>PASIVO</b>
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	880,326.63	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	473,603.57
Total de ACTIVO DISPONIBLE	880,326.63	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	473,603.57
1130 ACTIVO EXIGIBLE	608,916.35	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	608,916.35	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	2,370,165.50
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,489,242.98	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,370,165.50
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,370,165.50
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	2,370,165.50
1231 Propiedad y Planta en Operación	19,159,092.86	Total de PASIVO MUNICIPAL	2,370,165.50
1232 Maquinaria y Equipo	757,550.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	1,846,715.10	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	2,324,866.58	3112 Resultado del Ejercicio	-7,390,814.89
1235 Equipo Militar y de Seguridad	42,880.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-26,924,945.78
1237 Otros Activos Fijos	66,104.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	96,256,555.89
1238 Bienes de Uso Común	29,431,772.98	Total de Patrimonio Municipal	61,940,795.22
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	59,666,338.83	Total de PATRIMONIO NETO	61,940,795.22
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	64,784,564.29
1241 Activo Intangible Bruto	9,666,338.83	Total Pasivo + Patrimonio	64,784,564.29
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,666,338.83		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	63,295,321.31		
Total de ACTIVO	64,784,564.29		

*[Firma]*  
 BERNARDO ALVARO VICENTE  
 ALCALDE MUNICIPAL


*[Firma]*  
 ADAN ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ  
 LIC. Adan Alejandro Hernandez R.  
 Contador Publico y Auditor

*[Firma]*  
 FRANCISCO TEPAZ AJÚ  
 DIRECTOR AFIM





### 5.3.2 Estado de Resultados




**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de YEPOCAPA, CHIMALTENANGO**  
 Código entidad: 1210-0412

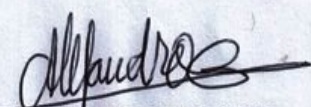
Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/01/2015  
 Hora: 10:16:16a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5,639,163.95</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,639,163.95</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>513,347.42</b>
5111	Impuestos Directos	196,232.42
5112	Impuestos Indirectos	317,115.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,908,866.07</b>
5122	Tasas	1,742,829.99
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	115,580.80
5126	Multas	602.40
5129	Otros Ingresos no Tributarios	49,852.88
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>596,560.75</b>
5141	Venta de Bienes	180.00
5142	Venta de Servicios	596,380.75
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,706.19</b>
5161	Intereses	1,706.19
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,618,683.52</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,618,683.52
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13,029,978.84</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13,029,978.84</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>12,160,786.52</b>
6111	Remuneraciones	2,493,837.48
6112	Bienes y Servicios	2,603,000.21
6113	Depreciación y Amortización	7,063,948.83
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>299,114.04</b>
6121	Intereses y Comisiones	299,114.04
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>407,209.93</b>
6142	Otras Pérdidas	407,209.93
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>162,868.35</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	162,868.35
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-7,390,814.89</b>




FRANCISCO TERAZ AJU  
DIRECTOR AFIM



ADAN ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ  
AUDITOR INTERNO



BERNABÉ BEN-VICENTE  
ALCALDE MUNICIPAL







### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
 Teléfonos: 3045-4030 - 4104

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	787,540.00		787,540.00	513,347.42
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,501,000.00	Q 1,031,652.31	2,532,652.31	1,908,866.07
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	72,300.00		72,300.00	111,719.50
14	INGRESOS DE OPERACION	386,160.00		386,160.00	484,841.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,000.00		3,000.00	1,706.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,122,500.00	Q 202,974.26	3,325,474.26	2,618,683.52
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,627,500.00	Q 6,626,880.28	Q 22,254,380.28	16,996,303.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 860,593.71	860,593.71	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		Q 2,347,962.95	2,347,962.95	2,347,962.95
	<b>TOTAL</b>	<b>21,500,000.00</b>	<b>Q 11,070,063.51</b>	<b>32,570,063.51</b>	<b>24,983,430.43</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,045,732.20	406,847.58	7,452,579.78	5,250,451.04
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,579,150.00	1,255,512.00	3,834,662.00	3,345,113.39
12	PROGRAMA DE RED VIAL	2,828,067.00	8,724,907.48	11,552,974.48	8,206,878.65
13	PROGRAMA DE EDUCACION	341,000.00	2,394,714.42	2,735,714.42	2,635,678.31
14	PROGRAMA DE SALUD	112,000.00	0.00	112,000.00	73,500.00
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,485,150.80	-1,665,143.27	2,820,007.53	1,281,523.39
16	CULTURA Y DEPORTE	965,000.00	-22,014.70	962,985.30	954,874.86
17	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	283,900.00	-24,780.00	259,140.00	182,763.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	2,476,305.40
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>21,500,000.00</b>	<b>11,070,063.51</b>	<b>32,570,063.51</b>	<b>24,387,188.04</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	24,983,430.43
SALDO DE CAJA	325,880.17
I+ RETENCIONES DESCONTADOS 2014	176,537.94
I+ ANTICIPOS DE PROYECTOS PAGADOS 2013	606,492.30
I- RETENCIONES PAGADAS EN 2014	215,909.82
I- ANTICIPOS DE PROYECTOS PAGADOS 2014	608,916.35
EGRESOS EJECUTADOS	24,387,188.04
+ superavit/deficit presupuestario	880,326.63

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales (SICONGI).

FRANCISCO PERAZ AJM  
 DIRECTOR AFIM

ADÁN ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ  
 AUDITOR INTERNO

BERNARDINO SARACENTE  
 ALCALDE MUNICIPAL


Lic. Adán Alejandro Hernández R.  
 Contador Público y Auditor



Unidos estamos avanzando >>



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San Pedro Yepocapa*  
*Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.*  
*Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA AL 31 DE DICIEMBRE 2014.**

**NOTA No.1**

**BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal” y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.


El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



*Unidos estamos avanzando* >>







*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esta cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.24,387,188.04 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2014.

**NOTA No. 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del 2008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2013 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- EL SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.



*Unidos estamos avanzando >>*







CHIMALTENANGO

Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
 Teléfonos: 3045-4030 - 4104

**NOTA No. 7**

**BANCOS**

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en PGRIT02 al 31/12/2014 se refleja con un monto de Q.880,326.63

Origen de Cuenta	No. Cuenta	Nombre	Saldo
resorería	No.3657003089	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA	Q. 172,040.82
Tesorería	No. 02-001-000664-2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA	Q. 38.70
Total			Q. 172,079.52
Saldo PGRIT02		Q. 880,326.63	
+ pendiente de registrar en sistema nota de crédito por intereses CHN diciembre		Q. 38.70	
+ Piso de plaza Peaje pendiente de ingresar sistema		Q. 5.00	
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 880,370.33</b>	
- Pendiente de operar en sistema recibos de INFOM		Q. 707,290.81	
- Pendiente de opera en sistema recibo de ANAM		Q. 1,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 172,079.52</b>	

El Saldo de la cuenta 1112 Bancos que refleja el Balance General al 31/12/2014 asciende a un monto de Q.880,326.63 la cual se integra de la siguiente manera:

Origen de Cuenta	No. Cuenta	Nombre	Saldo
resorería	No.3657003089	CUENTA UNICA DEL TESORO UNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA	Q.880,326.63
Tesorería	No. 02-001-000664-2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA	Q. 0.00
Total			Q.880,326.63

**NOTA No.8**

**ANTICIPO**

El monto del anticipo según balance general al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de seiscientos ocho mil novecientos dieciséis con treinta y cinco centavos (Q.608,916.35), integrado de la siguiente manera:



Unidos estamos avanzando »







*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

EXP	Nombres	Anticipo
27	Mejoramiento Calle Principal , Aldea Santa María, San Pedro Yepocapa	Q.115,959.69
28	Mejoramiento Calle Secundaria Tercera Fase Aldea Montellano, San Pedro Yepocapa.	Q.136,986.00
29	Mejoramiento Calle Principal Aldea Panimache I, San Pedro Yepocapa	Q. 73,063.97
30	Mejoramiento Calle Principal Aldea Panimache II, San Pedro Yepocapa	Q. 74,986.53
25	Mejoramiento Calle Rural que Conduce de Nueva Victoria a La Estrellita, San Pedro Yepocapa	Q.103,960.00
26	Mejoramiento Calle Principal Caserío San José Chirijuyu, San Pedro Yepocapa	Q.103,960.16
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.608,916.35</b>

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo es de Q.53,628,982.48 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.2,324,866.58 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para el desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en Operación	Q.19,159,092.86
Maquinaria y Equipo	Q. 757,550.96
Tierras y Terrenos	Q. 1,846,715.10
Equipo Militar y de Seguridad	Q. 42,880.00
Otros Activos Fijos	Q. 66,104.00
Bienes de Uso Común	Q.29,431,772.98
<b>TOTAL</b>	<b>Q.51,304,115.90</b>

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMÚN	Q.2,324,866.58
<b>TOTAL</b>	<b>Q.2,324,866.58</b>



*Unidos estamos avanzando »*







Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
 Teléfonos: 3045-4030 - 4104

**NOTA No.10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)**

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q.9,666,338.83.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q.9,666,338.83
<b>TOTAL</b>	<b>Q.9,666,338.83</b>

**NOTA No.11**

**CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la Municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de Diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q.473,603.57 con base en el Libro Mayor de Cuentas derivado a deuda de administraciones anteriores.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	3,256.75
201 IGSS	466,212.56
202 PRIMA FIANZA	461.29
205 ISR SOBRE DIETAS	2,650.00
206 ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,022.97
<b>TOTAL</b>	<b>473,603.57</b>

**NOTA No.12**

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO		MONTO EN QUETZALES
PROYECTO ESTADIO MUNICIPAL	CONVENIO 08-2012	769,277.55
EJECUCION DE VARIOS PROYECTOS	0.4.12.0019.005	1,600,887.95
		<b>2,370,165.50</b>

Unidos estamos avanzando »







Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104

**NOTA No.13**

**INGRESOS (CUENTA 5000)**

Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes e ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q.5,639,163.95

*f. Tulio Francisco Pérez Forfán*  
Delegación Departamental de Chimaltenango  
Dirección de Delegaciones Departamentales  
Contraloría General de Cuentas

14 JAN '15 15:13 RECIBIDO  
CGO CHIMALTENANGO  
FIRMA

**NOTA No. 14**

**EGRESOS (CUENTA 6000)**

Representa todos los gastos de funcionamiento realizados al 31 de Diciembre 2014 los cuales ascienden a Q.5,966,030.01 y del año 2013 Gastos de Inversión Social son Q.7,063,948.83 sumando ambos asciende a un total de Q.13,029,978.84.

El Infrascrito Director de Administración Financiero Municipal de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, Chimaltenango **Certifica:** que las notas de los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la Municipalidad.

*Ana Verónica Mox López*  
Encargada de Contabilidad  
ANA VERÓNICA MOX LÓPEZ  
Encargada de Contabilidad  
Municipalidad de San Pedro Yepocapa

*Adán Alejandro Hernández Ramírez*  
Auditor Interno

*Lic. Adán Alejandro Hernández R.*  
Contador Público y Auditor

*Francisco Tepaz Ajú*  
Director AFIM

*Bernaldo Jim Viente*  
Alcalde Municipal

Unidos estamos avanzando »



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias

#### Condición

Se estableció que al 31 de diciembre del año 2014, existe atraso en el registro de notas de débito descontadas por el banco en concepto de préstamos por la cantidad de Q708,290.81, de los meses siguientes: octubre, noviembre y diciembre, de la cuenta No. 3-657-00308-9, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Yepocapa, Chimaltenango, como se detalla en el cuadro siguiente:

ORD.	NUMERO DOC	DESCRIPCION DOCUMENTO	FECHA	VALOR
1	466	NOTA DE DEBITO	14/10/2014	114,694.64
2	469	NOTA DE DEBITO	14/10/2014	121,854.92
3	630	NOTA DE DEBITO	14/11/2014	121,396.45
4	627	NOTA DE DEBITO	14/11/2014	114,694.64
5	179	NOTA DE DEBITO	14/12/2014	119,955.52
6	176	NOTA DE DEBITO	14/12/2014	114,694.64
7	624	NOTA DE DEBITO ANAM	15/12/2014	1,000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>708,290.81</b>

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Subnumeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables." La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las



condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. Subnumeral 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada, y oportuna.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la razón que no se concilian adecuadamente los saldos bancarios, en forma periódica, y llevar un registro oportuno de todas las operaciones, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

### **Efecto**

Riesgo por el uso indebido en el manejo del saldo bancario, ya que no presenta su saldo real, al no llevar un registro oportuno de todas las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, y no permite contar con información oportuna de la situación financiera para la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que todas las operaciones bancarias sean registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, oportunamente.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: “cada una de las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y



la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no desvanece el mismo, además en la discusión se confirmó la deficiencia encontrada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	22,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 22,300.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público**

##### **Condición**

En el desarrollo de la auditoría se determinó que la municipalidad posee préstamos por pagar al 31 de agosto de 2014, los cuales ascienden a la cantidad de Q 3,642,495.40, determinándose que la entidad no cumplió con presentar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el detalle de los préstamos vigentes y el saldo de la deuda contratada, dentro del plazo que indica la ley, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera.

##### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 115. Información Financiera. Establece: "El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera



en cualquiera de sus modalidades el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas velara porque la Municipalidad mantenga la información actualizada, cuando determine que esta no está cumpliendo con dicha obligación, lo comunicara a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Concejo Municipal, a la normativa legal aplicable.

### **Efecto**

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, no posea información actualizada de los préstamos internos y externos vigentes, asimismo el saldo de la deuda contratada por la Municipalidad.

### **Recomendación**

Que el Concejo Municipal presente mensualmente dentro de los diez (10) días del mes siguiente el detalle de los préstamos y el saldo de la deuda contratada a la Dirección de Crédito, del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: "cada una de las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables, no desvanece el mismo, además aceptan la deficiencia encontrada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BERNABE (S.O.N.) AJIN VICENTE	25,000.00



SINDICO PRIMERO	RIGOBERTO (S.O.N.) CHARUC TEMAL	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	MAXIMILIANO (S.O.N.) UMUL XIA	45,606.80
CONCEJAL PRIMERO	MOISES (S.O.N.) BAC MOX	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	JOSUE (S.O.N.) SUJUY PONCIO	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	CARLOS ARNULFO TEJAX TEMAL	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	CARLOS ORLANDO COS HERNANDEZ	45,606.80
CONCEJAL QUINTO	MAURICIO (S.O.N.) ZAMORA SAJAR	45,606.80
<b>Total</b>		<b>Q. 344,247.60</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

#### Condición

Derivado del examen efectuado a esta entidad, se estableció que en la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, se efectuaron ampliaciones por la cantidad de Q 7,139,128.70 y transferencias presupuestarias por la cantidad de Q 4,980,494.84 de las cuales no se han enviado copia de las mismas a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. Establece: "La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas al mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviara copia. El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado."

#### Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la normativa establecida.

#### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no posee información acerca de la legalidad de la aprobación de las modificaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio.

#### Recomendación

Que el alcalde municipal, gire instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal para que cumpla con remitir copia de las ampliaciones y transferencias presupuestarias aprobadas, por el Concejo Municipal a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: “cada una de las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no desvanece el mismo, debido a que en el momento de la auditoría, no se contaba con los documentos de presentación y aprobación de dichas ampliaciones y transferencias presupuestarias, haciendo evidente la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	22,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 22,300.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Copia de contratos no enviados a la Contraloria General de Cuentas**

**Condición**

En el desarrollo de la auditoría, se determinó que en el programa 11 "Servicios Públicos Municipales", la Municipalidad suscribió contratos, bajo el Renglón 022, (Personal por Contrato), del número 01-2014 al número 25-2014, de los cuales no se envió la copia respectiva a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dichos contratos de servicios ascienden a un total de Q 119,800.00, los cuales se detallan a continuación:

Ord.	Nombre	Descripción	Contrato Numero	Fecha de Aprobación
1	WALKIRIA TAX YUTAN DE COS	SECRETARIA	01-2014	02/01/2014





2	ZULMA CARLILI CARRILLO DOMINGO	PROMOTORA DE SALUD	02-2014	02/01/2014
3	LESBIA PEREZ CAYAX DE ESPINOZA	PROMOTORA DE SALUD	03-2014	02/01/2014
4	ESTELA LOPEZ LUZ DE CHAN	PROMOTORA DE SALUD	04-2014	02/01/2014
5	MARIA SABINA JUAREZ CABRERA	PROMOTORA DE SALUD	05-2014	02/01/2014
6	JUAN FRANCISCO TIÑO PEREZ	PROMOTOR DE SALUD	06-2014	02/01/2014
7	ELUVIA ARACELY CHIQUITEZ DUBON	COCINERA DE CONTINGENTE MILITAR	07-2014	02/01/2014
8	OLIVIA MATZIR CHARUC	COCINERA DE CONTINGENTE MILITAR	08-2014	02/01/2014
9	JUAN CHARUC ZAMORA	BARREDOR MUNICIPAL	09-2014	02/01/2014
10	JUAN FRANCISCO GONZALEZ MATZIR	JARDINERO MUNICIPAL	10-2014	02/01/2014
11	FRANCISCO XIA	JARDINERO MUNICIPAL	11-2014	02/01/2014
12	ARANGO MATZUL PER	POLICIA MUNICIPAL	12-2014	02/01/2014
13	ALEXIS DANILO MUJ TEPAZ	JORNALERO	13-2014	02/01/2014
14	ALFREDO XILOJ CHITAY	MAESTRO MUNICIPAL	14-2014	02/01/2014
15	ARMANDO CHARUC MORALES	PILOTO	15-2014	02/01/2014
16	MARCO ANTONIO QUEBAC CHIP	PEON MUNICIPAL	16-2014	02/01/2014
17	VICTOR MANUEL VILLEGAS SIAN	BODEGUERO MUNICIPAL	17-2014	01/02/2014
18	DEBORA OSBELY MELENDEZ TEPAZ	CONSERJE	18-2014	01/02/2014
19	CLAUDIA AMPARO ARANA ILLU	CONSERJE	19-2014	01/02/2014
20	MARIA DEL ROSARIO GARCIA CASTELLANOS DE DIAZ	CONSERJE	20-2014	01/02/2014
21	CONSUELO ARDON CHARUC	CONSERJE	21-2014	01/02/2014
22	JOSE LEON MOX COS	PEON MUNICIPAL	22-2014	01/02/2014
23	HUGO LEONEL TUYUC SUCUC	TECNICO	23-2014	02/01/2014
24	DENIS ALEXANDER XIA XINIC	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	24-2014	27/06/2014
25	ARANGO MATZUL PER	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	25-2014	27/06/2014

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 74. Registro de Contratos. Establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionara adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información.” Artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del



plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

**Causa**

Incumplimiento a lo establecido en la normativa, por parte del Secretario Municipal, al no enviar copia de los contratos al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no tiene conocimiento de las contrataciones efectuadas por la municipalidad, en el período fiscal 2014.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con lo establecido en ley y proceda a enviar las copias de los contratos respectivos.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: “cada una de las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable, no desvanece el mismo, además en la discusión se confirmo la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NEFTALI (S.O.N.) SALOJ LOCH	5,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,800.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

#### Condición

Derivado de la auditoría efectuada, en el Programa 13 "Educación", se estableció que la municipalidad ejecuto el proyecto denominado "Construcción de Escuela Pre-Primaria Aldea buena Vista 1 San Pedro Yepocapa", por un valor de Q 855,000.00 con el Impuesto al Valor Agregado, según Contrato Numero 06-2014, en la evaluación del expediente de la obra, se estableció que éste no cuenta con finiquito recíproco.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1056-92, del Presidente de la Republica. Artículo 72. Finiquitos. Establece: "Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la ley se otorgará el finiquito recíproco entre las partes que los libera de sus obligaciones..."

#### Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación a la normativa vigente, al no considerar el cumplimiento total de los requisitos que conlleva la ejecución de proyectos de obra física que ejecuta la municipalidad.

#### Efecto

Existe riesgo en algunas de las partes actuantes en el contrato suscrito, que podría generar algún reclamo en un momento dado debido a la inexistencia del finiquito recíproco.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe exigir al Director a Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que conjuntamente con el contratista se procure la emisión del finiquito recíproco.

#### Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: "cada una de las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana



como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BERNABE (S.O.N.) AJIN VICENTE	25,000.00
DIRECTOR DMP	EDGAR ROLANDO OTZOY PEREZ	12,700.00
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	22,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales**

**Condición**

Al revisar las cuentas de Balance General 1231, 1232 y 1238, (Propiedad y Planta en Operación, Edificios e Instalaciones y Bienes de Uso Común), se comprobó que en el mes de Diciembre de 2014, se registraron bajas de bienes en el libro de inventarios por un total de Q 404,609.93, sin informar de las mismas, a la Dirección de Bienes del Estado y a la Contraloría General de Cuentas. Los bienes se detallan a continuación.

1231-01-0 EDIFICIOS E INSTALACIONES			
Ord.	Descripción	Cantidad	Valor
1	TANQUE PUBLICO DE 8 LAVADORES	1	1,575.65
2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA DE PÁRVULOS	1	920.00
3	CONSTRUCCIÓN DE DOS CANALES DE DOS NIVELES CON TERRAZA Y PARED DE BLOCK	1	107,766.30
4	TECHO DE TANQUE PUBLICO	1	270.65
5	LOCALES EN ANTIGUO TANQUE PUBLICO	1	371.94
6	BAÑO PUBLICO AL LADO DEL TANQUE	1	2,854.15
7	LAMPARAS DE MERCURIO INSTALADAS EN ALUMBRADO PUBLICO	1	13,125.00
8	PUERTA DE EMERGENCIA EDIFICIO MUNICIPAL	1	798.70
	<b>TOTAL</b>		<b>127,682.39</b>

1238-0-0 BIENES DE USO COMUN			
Ord.	Descripción	Cantidad	Valor
1	CONSTRUCCIÓN DE TRANSVERSAL DE CAJA DE AGUA	1	963.70



2	TRANSVERSAL DE TUBO GENERAL	1	1,041.50
3	TRANSVERSAL EN CALLE PRINCIPAL DE LA POBLACIÓN	1	395.50
4	TRANSVERSAL CON EMPARRILLADO HACIA LA CABAÑA	1	106.30
5	TERRAZA ETAPA DE ADOQUINAMIENTO 11960 mts2	1	237,599.63
6	EMPEDRADO DE CALLE QUE CONDUCE A RASTRO	1	1,974.25
7	EMPEDRADO DE 392 mts EN LA ALDEA MONTE LOS OLIVOS	1	644.10
8	EMPEDRADO DE 117 mts ALDEA LOS OLIVOS	1	390.26
9	EMPEDRADO DE 300mts FRENTE A CALLE QUE VA HACIA LA CABAÑA	1	321.00
TOTAL			243,436.24

1232-2-0 DE CONSTRUCCIÓN			
Ord	Descripción	Cantidad	Valor
1	MAQUINA PARA HACER BLOCK	1	2,000.00
2	MOLDES PARA ADOQUIN TIPO PESADO	1	85.71
3	RETROEXCAVADORA MARCA COBE	1	9,110.09
TOTAL			11,195.80

1232-3-0 DE OFICINA Y MUEBLES			
Ord.	Descripción	Cantidad	Valor
1	IMPRESORA PIXMA MP 230 CANON COLOR NEGRO SERIE 6220B004	1	500.00
2	VENTILADOR DE HASTAS LARGAS MARCA MAN	1	490.00
3	IMPRESORA CANON PIXMA 2700 COLOR NEGRO	1	300.00
4	PAR DE BOCINAS COLOR NEGRO	1	50.00
5	REGULADOR DE VOLTAGE	1	1,012.50
6	SILLA TIPO PRESIDENCIAL, COLOR NEGRO	1	2,200.00
7	USB	1	208.00
8	FUENTE DE PODER	1	385.00
9	IMPRESORA CANON PIXMA 2700 SERIE 4103B004 COLOR NEGRO	1	350.00
10	TECLADO COLOR NEGRO CYBERTECHI	1	50.00
11	UPS MARCA FORZA COLOR NEGRO SERIE 221105307320	1	565.00
12	MOUSE DE USB NEGRO NARANJA CYBERTECHI	1	50.00
13	TECLADO LOGITCH	1	500.00
14	IMPRESORA MARCA HP DESKIJET 840C	1	1,550.00
15	RAUTER USB, D-LINK 3G	1	1,200.00



	TOTAL		9,410.50
--	-------	--	----------

1232-5-0 EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO			
Ord.	Descripción	Cantidad	Valor
16	BOCINA DE CODIGO M1215N/SISTEMA DE 2 VIAS, 2 ALTAVOCES DE BAJAS FRECUENCIAS	1	4,118.00
17	BOCINA DE CODIGO M1215N/SISTEMA DE 2 VIAS, 2 ALTAVOCES DE BAJAS FRECUENCIAS	1	4,118.00
18	MICROFONO	1	899.00
	TOTAL		9,135.00

1232-7-0 DE COMUNICACIONES			
Ord	Descripción	Cantidad	Valor
19	BOCINAS PARA VOCES LUXSOUND PV-215	1	3,750.00
	TOTAL		3,750.00

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 217-94, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 4. “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un Auditor de la Contraloría General de Cuentas para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas.”

La Circular Número 3-57, de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, en el apartado de las Disposiciones Generales, en lo relacionado al Registro Auxiliar de disminuciones o bajas de inventario, establece “Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: 1) por destrucción o incineración de los objetos; 2) por pérdida o robo; 3) por traslado a otra dependencia; y 4) por desuso, venta o permuta. En el primer caso, es



indispensable autorización expresa del Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de Cuentas, la cual puede ser concedida llenando para el efecto los siguientes requisitos.... B) Al estar en poder de la oficina interesada la copia de la resolución del Ministerio del Ramo a que corresponda, deberá oficiarse al Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, poniendo a su disposición los bienes cuya baja fue ordenada por el Ministerio respectivo, a efecto que se resuelva su destrucción o traslado conforme el artículo 10. del Decreto 436 del Presidente de la República. En caso de que se disponga lo primero se deberá suscribir otra acta con intervención de autoridad competente, dejando constancia de lo actuado. De dicha acta se sacarán tres copias certificadas, remitiendo una al citado Departamento y las restantes con oficio al jefe de la Contraloría General de Cuentas, solicitando que en vista de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio del Ramo y Departamento de Bienes Nacionales, (si se dispuso la destrucción o incineración), se autorice la baja de los objetos que ya no deben seguir figurando en el inventario debido a su destrucción o incineración cuyo expediente o resolución se recibe en la Contaduría General de la Nación para asentar las operaciones contables que proceden y lo cual se comunicará a la dependencia interesada para que también asiente las operaciones de baja en su inventario.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa, por parte de la comisión nombrada para dar baja a los bienes antes descritos, y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no utilizar los procedimientos de autorización de baja de bienes del inventario.

### **Efecto**

Riesgo de que no exista autoridad delegada por la ley, que verifique que los bienes se encuentren en mal estado o se encuentren inservibles, afectando así los intereses de la hacienda municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a registrar cualquier baja de bienes del inventario, se cumplan los procedimientos establecidos en el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: “cada una de



las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario del responsable no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	22,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 22,300.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente**

**Condición**

En la evaluación realizada a la ejecución presupuestaria de egresos, programa 01 "Actividades Centrales", grupo de gasto 100, Servicios no Personales, Reglón 111 "Energía Eléctrica", se detecto pagos de facturas que corresponden al año 2013, detallados a continuación:

Ord.	No Factura	Fecha Factura	Fecha de Vencimiento	Proveedor	Nit	Monto Factura	Fecha de Registro en Sicoingl
1	OC4000000756409	01/08/2013	20/08/2013	(DEOCSA)	1494621-1	<b>99,334.00</b>	15/07/2014
2	OC2000000899462	02/09/2013	19/09/2013	(DEOCSA)	1494621-1	<b>99,333.00</b>	15/07/2014
3	OC20000001108207	01/10/2013	18/10/2013	(DEOCSA)	1494621-1	<b>99,947.00</b>	15/07/2014
4	OC10000001287632	01/11/2013	19/11/2013	(DEOCSA)	1494621-1	<b>98,108.00</b>	15/07/2014
5	OC20000001532643	02/12/2013	19/12/2013	(DEOCSA)	1494621-1	<b>98,107.00</b>	15/07/2014
				<b>TOTAL</b>		<b>494,829.00</b>	

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6. Ejercicio Fiscal. Establece: “El ejercicio fiscal del sector





---

público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año." Artículo 10. Contenido. Establece: " El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley sera anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generaran las acciones previstas." Artículo 37. Egresos devengados y no Pagados. Establece: "los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no atender lo estipulado en la normativa relacionada a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de un ejercicio fiscal determinado.

### **Efecto**

Lo anterior ocasiona que el gasto registrado extemporáneamente, incremente los egresos durante el período actual, reflejando resultados que no se ajustan a la realidad de los gastos incurridos en el período examinado.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con operar los documentos durante el ejercicio fiscal que corresponda y así darle cumplimiento a establecido en las leyes presupuestarias.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio No. 34-2015 Ref.FTA/DAFIM de fecha 14/04/2015, en respuesta de los hallazgos esta administración municipal, Consejo, Director Financiero, secretario y DMP, en reunión se determinó lo siguiente: "cada una de las dependencias tomaran cartas en el asunto para corregir los errores que fueron motivo de hallazgos, y todos manifestamos que los errores fueron involuntarios a veces los errores se dan por que la información no llega en el momento preciso y la distancia del municipio a la cabecera departamental, y capital es bastante lejana como para remitir la información a los entes encargados pero que a partir de la presente fecha se dispondrá de mecanismos para solventar dichas situaciones."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen las deficiencias señaladas, por lo que los argumentos planteados de su parte, no los exime de la responsabilidad de llevar a cabo los registros en forma oportuna.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	22,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 22,300.00</b>

### 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BERNABE AJIN VICENTE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RIGOBERTO CHARUC TEMAL	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MAXIMILIANO UMUL XIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MOISES BAC MOX	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JOSUE SUJUY PONCIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	CARLOS ARNULFO TEJAX TEMAL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CARLOS ORLANDO COS HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MAURICIO ZAMORA SAJAR	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	EDGAR ROLANDO OTZOY PEREZ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
10	FRANCISCO TEPAZ AJU	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
11	NEFTALI SALOJ LOCH	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	GLADYS GUADALUPE ZAMORA MOX	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ANA VERONICA MOX LOPEZ	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014
14	ADAN ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. PABLO WILFREDO CHOJOLAN GARCIA  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

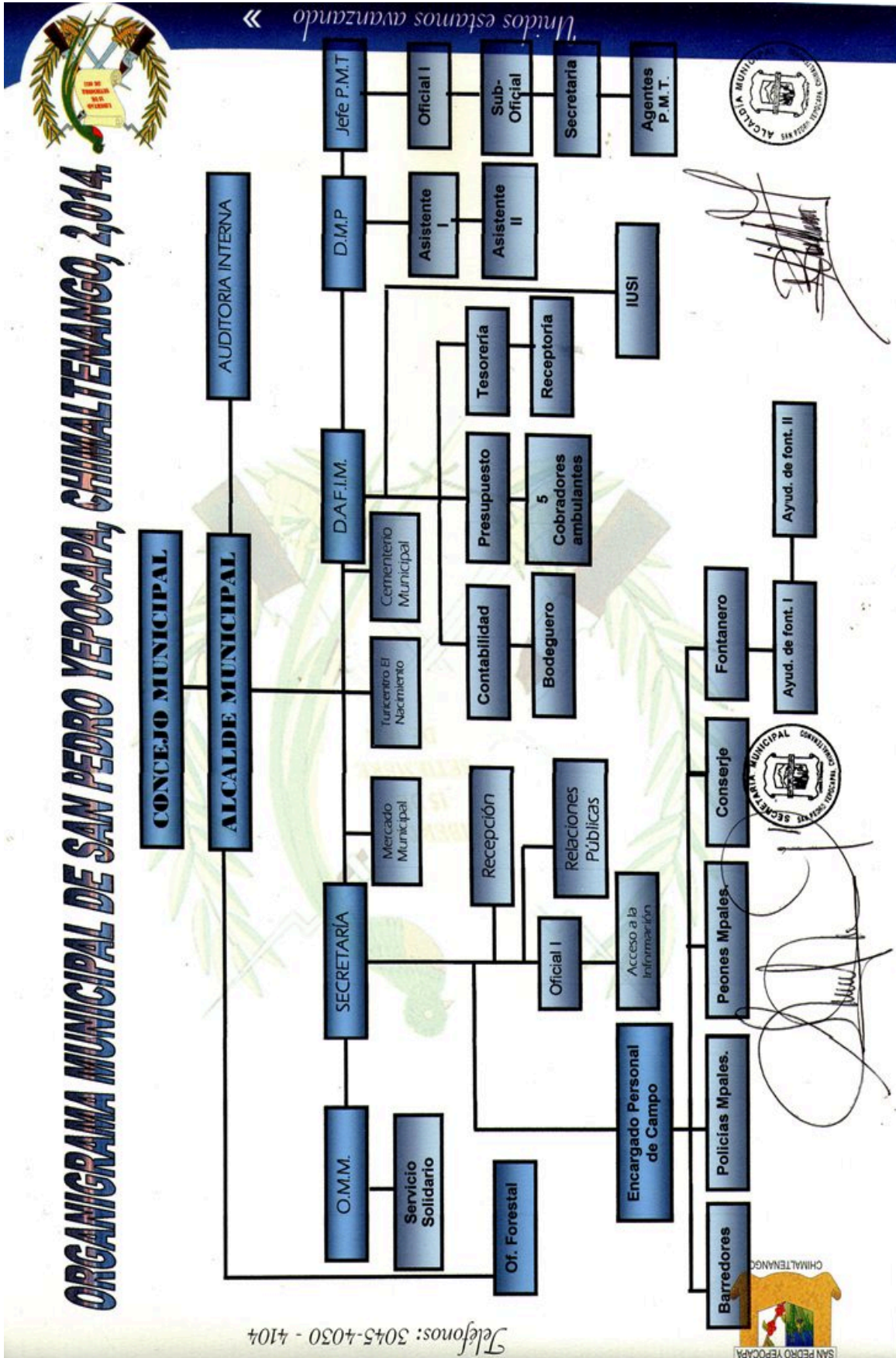
Impulsar el desarrollo integral en todo el municipio de San Pedro Yepocapa de forma justa, equitativa y sostenible en un ambiente de armonía y respeto. promoviendo programas de desarrollo comunitario que contribuyan a mejorar el nivel de vida de toda la sociedad yepocapense.

### **Misión (Anexo 2)**

Ejercer un gobierno municipal con responsabilidad, con el fin primordial de brindar los servicios básicos y administrar eficientemente y transparente los recursos del pueblo. Promover y coordinar proyectos de desarrollo para cada uno de los habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su operación y mantenimiento de forma eficiente, segura y que satisfaga las necesidades de los habitantes para mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**PROYECTOS EJECUTADOS CON PRESTAMOS/INFOM (INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL)**

No. CONTRATO	No. CONTRATO	DE FECHA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA	No. DE SNIP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOG	% FINANCIAMIENTO FÍSICO	% FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO DEL CONTRATO		AVANCE FINANCIERO ENERO A DICIEMBRE	
											INICIO	FINANCIAMIENTO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
3	03-2-014	18/03/2.014	Ampliación Muro Perimetral en Escuela Colonia San Carlos, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	JM Ingeniería	139803	INFOM	3163539	100.00%	100.00%	24/03/2.014	Q308,503.72	Q308,503.72	Q0.00	Q0.00
4	04-2-014	24/03/2.014	Ampliación Calle Principal, Aldea Morella, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	Diseño y Construcción MIZA	145182	INFOM	3163873	100.00%	100.00%	02/04/2.014	Q213,000.00	Q213,000.00	Q0.00	Q0.00
5	05-2-014	24/03/2.014	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Monte Los Olivos, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	JM Ingeniería	140177	INFOM	3164225	100.00%	100.00%	02/04/2.014	Q212,300.00	Q212,300.00	Q0.00	Q0.00
6	06-2-014	26/03/2.014	Construcción Escuela Preprimaria, Aldea Buena Vista I, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	Diseño y Construcción MIZA	139781	INFOM	3163598	100.00%	100.00%	09/04/2.014	Q855,000.00	Q855,000.00	Q0.00	Q0.00
7	07-2-014	26/03/2.014	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Primaria Aldea Monte Los Olivos, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	JM Ingeniería	129293	INFOM	3163679	100.00%	100.00%	09/04/2.014	Q203,622.06	Q203,622.06	Q0.00	Q0.00
10	16-2-014	14/08/2.014	Construcción Muro de Contención Carretera Principal Aldea La Cruz Sector Escuela #1, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	Construcciones y Servicios CONYSE	139784	INFOM	3442608	100.00%	100.00%	28/08/2.014	Q179,999.82	Q179,999.82	Q0.00	Q0.00
11	17-2-014	24/11/2.014	Mejoramiento Calle Principal, Colonia Queleyá, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	Diseño y Construcción MIZA	145187	INFOM	3621359	100.00%	100.00%	28/11/2.014	Q150,386.47	Q150,386.47	Q0.00	Q0.00
12	18-2-014	24/11/2.014	Mejoramiento Calle Principal Sector #2, Aldea San Francisco, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	Construcciones y Servicios CONYSE	140757	INFOM	3621413	100.00%	100.00%	28/11/2.014	Q175,958.43	Q175,958.43	Q0.00	Q0.00
13	19-2-014	24/11/2.014	Ampliación Escuela Preprimaria Belice Cuarto Cabán, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	Construcción MIZA	139783	INFOM	3621421	100.00%	100.00%	28/11/2.014	Q168,399.54	Q168,399.54	Q0.00	Q0.00

SAN PEDRO YEOCAPA, 19 DE FEBRERO DEL 2.015

ARG. EDGARRODRIGO DÍAZ PÉREZ  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEOCAPA

FRANCISCO YEPICAZO  
 DIRECTOR AFIM

BENIGNO JIMÉNEZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

ADAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
 AUDITOR INTERNO  
 Lic. Adán Alejandro Hernández R.  
 Contador Público y Auditor



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	No. CONTRATO	DE FECHA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA	No. DE SNIP	INGOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% FISICO	% FINANCIE RO	PERIODO DE EJECUCION		MONTOS DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	
										INICIO	FINALIZACION		ENERO A DICIEMBRE	VALOR POR PAGAR
1	01-2-014	12/02/2,014	Ampliación Sistema de Agua Pluviales en Quinto Cantón, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	JM Ingeniería	140759	3077128	IVA PAZ	100.00%	100.00%	21/02/2,014	31/03/2,014	Q109,994.70	Q109,994.70	Q0.00
2	02-2,014	12/02/2,014	Mejoramiento Instituto Básico IM.E.B.Y (Adoquinamiento) Aldea Buena Vista I, San Pedro, Yepocapa, Chimaltenango.	JM Ingeniería	145274	3077551	IVA PAZ	100.00%	100.00%	21/02/2,014	18/03/2,014	Q146,051.55	Q146,051.55	Q0.00
8	08-2,014	14/07/2,014	Subsidio (Dotación) de Equipo a Agricultores del Municipio de San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	Internacional de Suministros, Sociedad Anónima	140182	3368645	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	100.00%	100.00%	20/08/2,014	22/08/2,014	Q549,600.00	Q549,600.00	Q0.00
9	15-2,014	14/08/2,014	Ampliación Calle Sectores La Montaña y Naranjales Aldea Monte los Olivos, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	Construcciones y Servicios CONTSE	150216	3442594	IVA PAZ	100.00%	100.00%	28/08/2,014	29/09/2014	Q269,932.59	Q269,932.59	Q0.00
1			Subsidio (compra) de 121 llos de Lámina Calibre 28 de 12 y 10 pies, para los Caseríos Monte Carmelo, Los brillantes, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.		140179	3208303	IVA PAZ	78.18%	48.89%	02/06/2,014		Q182,250.00	Q89,100.00	Q93,150.00
3			Subsidio y Adquisición de Artículos en Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.		149661	3208338	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	100.00%	100.00%	05/05/2,014	10/05/2,014	Q280,519.70	Q280,519.70	Q0.00

SAN PEDRO YEOCAPA, 09 DE FEBRERO DEL 2,015

ARQ. EDGAR ROMÁN GONZÁLEZ  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
 Municipalidad de San Pedro Yepocapa

FRANCISCO TEPALCÁN  
 DIRECTOR AFIM

ALCALDE MUNICIPAL  
 SANDRA GONZÁLEZ

ADÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
 AUDITOR INTERNO  
 Lic. Adán Alejandro Hernández R.  
 Contador Público y Auditor





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No. CONVENCION	No. DE FECHA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA	FORMA DE PAGOS	No. DE SMP	NOB	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% FISICO	% FINANCIERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TOTAL DE CONVENIO	VALOR POR PAGAR		TOTAL DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	DIFERENCIA CONVENIO A CONTRATO
													VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR				
1-02-2,014	28/06/2,014	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Santa María Sibaja, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	Constructora EberBer	CODED/ MUNI/ COMUNIDAD	133768	3382359	I/A PAZ CODED-IVA PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	36.00%	23/07/2,014	02/08/2,014	Q720,000.00	Q259,127.85	Q460,872.15	09-2,014	16/07/2,014	Q201.54	
2-01-2,014	28/06/2,014	Mejoramiento Calle Rural, que Conduce de Huera Victoria a la Estrella, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	Diseño y Construcción IMZA	CODED/ MUNI/ COMUNIDAD	133463	3382664	I/A PAZ CODED-IVA PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	36.00%	16/07/2,014	02/09/2,014	Q640,000.00	Q230,328.00	Q409,672.00	10-2,014	14/07/2,014	Q200.00	
3-41-2,014	10/06/2,014	Mejoramiento Calle Principal, Caserío San José Chiquil, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	Diseño y Construcción IMZA	CODED/ MUNI/ COMUNIDAD	133415	3382728	I/A PAZ CODED-IVA PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	40.00%	27/07/2,014	09/12/2,014	Q520,000.00	Q307,920.32	Q212,079.68	11-2,014	16/07/2,014	Q159.20	
4-40-2,014	10/06/2,014	Mejoramiento Calle Secundaria, Tercera Fase, Aldea Herógenas Montellano, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	Trazos y Construcciones, Sociedad Anónima	CODED/ MUNI/ COMUNIDAD	133225	3388786	I/A PAZ CODED-IVA PAZ Y APORTE COMUNIDAD	0.00%	20.00%	26/08/2,014		Q685,000.00	Q136,966.00	Q547,944.00	12-2,014	18/07/2,014	Q70.00	
5-75-2,014	27/06/2,014	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Panimaché I, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	Trazos y Construcciones, Sociedad Anónima	CODED/ MUNI/ COMUNIDAD	133239	3415584	I/A PAZ CODED-IVA PAZ Y APORTE COMUNIDAD	53.43%	20.00%	26/08/2,014		Q365,446.40	Q73,063.97	Q292,253.89	13-2,014	30/07/2,014	Q126.54	
6-74-2,014	27/06/2,014	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Panimaché II, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.	Trazos y Construcciones, Sociedad Anónima	CODED/ MUNI/ COMUNIDAD	133365	3424723	I/A PAZ CODED-IVA PAZ Y APORTE COMUNIDAD	51.03%	20.00%	26/08/2,014		Q375,000.00	Q74,986.53	Q299,946.11	14-2,014	30/07/2,014	Q67.36	





FRANCISCO TERÁN  
 DIRECTOR AFM

ADAM ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
 Lic. Adam Hernández R.  
 Contador Público y Auditor



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE

No. CONVENIO	FECHA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA	FORMA BIPARTITA U TRIPARTITA	No. DE SNIP	NOG	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% FISCAL	% FINANCIERO	PERIODO DE EJECUCION		TOTAL DE CONVINO	AVANCE FINANCIERO ENERO A		TOTAL DE ARRASTRE	FECHA DE CONTRATO	DIFERENCIA CONVINO A CONTRATO	TOTAL DE CONTRATO	COSTO DE T.E	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
										FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION		VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR						
1	28/06/2013	Mejoramiento Calle Principal, Caserio Becharia, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango.	Trazo y Construcción s S.A.	CODE/AMU N/COMUNIO AD	115378	2763680	IVA PAZ CODE/PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	100.00%	13/06/2013	19/12/2013	Q630,000.00	Q604,749.84	Q0.00	Q604,749.84	22/07/2013	Q250.16	Q829,749.84	Q0.00	Q829,749.84
2	28/06/2013	Mejoramiento Calle Secundarias, Caserio El Paraiso, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango	Diseño y Construcción MEZA	CODE/AMU N/COMUNIO AD	115622	2764399	IVA PAZ CODE/PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	100.00%	08/06/2013	31/10/2013	Q510,000.00	Q302,140.27	Q0.00	Q302,140.27	24/07/2013	Q351.41	Q609,648.59	Q44,421.40	Q554,069.99
3	28/06/2013	Mejoramiento Calle Rural que Conduce de Nueva Victoria a Aldea la Escritura, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango.	Trazo y Construcción s S.A.	CODE/AMU N/COMUNIO AD	115648	2763958	IVA PAZ CODE/PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	100.00%	13/06/2013	19/12/2013	Q730,000.00	Q729,602.98	Q0.00	Q729,602.98	22/07/2013	Q397.02	Q729,602.98	Q0.00	Q729,602.98
4	28/06/2013	Mejoramiento Calle Secundarias, Segunda Fase, Aldea Hermenegues Montalano, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango.	Trazo y Construcción s S.A.	CODE/AMU N/COMUNIO AD	115566	2764318	IVA PAZ CODE/PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	100.00%	08/06/2013	17/07/2013	Q695,000.00	Q552,977.73	Q0.00	Q552,977.73	08-2-013	Q264.27	Q694,735.73	Q0.00	Q694,735.73
5	28/06/2013	Mejoramiento Calle en Aldea Mocuila, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango.	Trazo y Construcción s S.A.	CODE/AMU N/COMUNIO AD	115796	2766745	IVA PAZ CODE/PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	100.00%	26/06/2013	19/12/2013	Q667,412.33	Q587,402.08	Q0.00	Q587,402.08	11-2-013	Q310.25	Q667,402.08	Q0.00	Q667,402.08
6	28/06/2013	Construcción Escuela Preprimaria, Aldea Ojo de Agua, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango	J.M Ingeniería	CODE/AMU N/COMUNIO AD	115625	2764399	IVA PAZ CODE/PAZ Y APORTE COMUNIDAD	100.00%	100.00%	12/06/2013	19/12/2013	Q515,000.00	Q414,842.16	Q0.00	Q414,842.16	10-2-013	Q369.81	Q514,630.19	Q87,711.97	Q602,342.16

No. CONVENIO	FECHA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA	FORMA BIPARTITA U TRIPARTITA	No. DE SNIP	NOG	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% FISCAL	% FINANCIERO	PERIODO DE EJECUCION		AVANCE FINANCIERO ENERO A		COSTO TOTAL DEL PROYECTO
										FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	
1		Adquisición de Motos de Cadena para el Trazo y Construcción de la Obra, San Pedro Yecocapa, Chimaltenango.			125902	2854399	IVA PAZ	100.00%	100.00%	19/06/2013	20/06/2013	Q360,000.00	Q0.00	Q360,000.00

SAN PEDRO YEOCAPA, 09 DE FEBRERO DEL 2014

ARQ. EDGAR ROMÁN GONZÁLEZ  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION Municipalidad de San Pedro Yecocapa

FRANCISCO YEPICAP  
 DIRECTOR VFIN

ADÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
 AUDITOR INTERNO

Lic. Adán Alejandro Hernández R.  
 Contador Público y Auditor







# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	REGION	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTINUIDAD O PROYECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PORTE AL INCREMENTO TOTAL DE LA OBRA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENADA EJERCICIO 2013	MONEDEROS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
										VALOR	%	
1	Personal Permanente	-	011	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	76,820.00	-	76,820.00	100%	100%
2	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	12,000.00	-	12,000.00	100%	100%
3	Servicios extrapresupuestarios de personal permanente	-	041	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	13,000.00	-	13,000.00	100%	100%
4	Agua para el IGSS	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	6,410.00	-	6,410.00	100%	100%
5	Agua para el IGSS	-	072	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	6,410.00	-	6,410.00	100%	100%
6	Bonificación anual (Bono 14)	-	073	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	600.00	-	600.00	100%	100%
7	Bono vacacional	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	548,682.50	-	548,682.50	100%	100%
8	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	181	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	2,000.00	-	2,000.00	100%	100%
9	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-	181	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	11,000.00	-	11,000.00	100%	100%
10	Piedra, arcilla y arena	-	223	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	865.00	-	865.00	100%	100%
11	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	-	288	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	5,315.00	-	5,315.00	100%	100%
12	Cemento	-	274	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	912.00	-	912.00	100%	100%
13	Productos siderúrgicos	-	281	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	378.00	-	378.00	100%	100%
14	Productos de metal	-	283	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	1,105.13	-	1,105.13	100%	100%
15	Personal Permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	117,550.00	-	117,550.00	100%	100%
16	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	18,000.00	-	18,000.00	100%	100%
17	Inferior por licencias y becas	-	093	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	3,250.00	-	3,250.00	100%	100%
18	Servicios extrapresupuestarios de personal permanente	-	041	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	300.00	-	300.00	100%	100%
19	Agua para el IGSS	-	051	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	6,552.81	-	6,552.81	100%	100%
20	Agua para el IGSS	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	8,652.00	-	8,652.00	100%	100%
21	Bono vacacional	-	072	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	9,765.00	-	9,765.00	100%	100%
22	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	165	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	14,050.00	-	14,050.00	100%	100%
23	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	1,380.50	-	1,380.50	100%	100%
24	Llaves y numeritos	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	3,800.00	-	3,800.00	100%	100%
25	Combustibles y lubricantes	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	13,000.00	-	13,000.00	100%	100%
26	Otros materiales y suministros	-	299	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	121,538.50	-	121,538.50	100%	100%
27	Personal Permanente	-	011	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	7,785.50	-	7,785.50	100%	100%
28	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	18,060.00	-	18,060.00	100%	100%
29	Agua para el IGSS	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	3,000.00	-	3,000.00	100%	100%
30	Agua para el IGSS	-	072	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	1,505.00	-	1,505.00	100%	100%
31	Bono vacacional	-	073	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	200.00	-	200.00	100%	100%
32	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	29,693.00	-	29,693.00	100%	100%
33	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	80,000.00	-	80,000.00	100%	100%
34	Personal Permanente	-	011	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	264,429.00	-	264,429.00	100%	100%
35	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	19,740.00	-	19,740.00	100%	100%
36	Agua para el IGSS	-	051	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	46,500.00	-	46,500.00	100%	100%
37	Agua para el IGSS	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	119,800.00	-	119,800.00	100%	100%
38	Bono vacacional	-	041	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	8,750.00	-	8,750.00	100%	100%
39	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	091	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	30,270.76	-	30,270.76	100%	100%
40	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	20,276.25	-	20,276.25	100%	100%
41	Personal Permanente	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	28,048.75	-	28,048.75	100%	100%
42	Complementos específicos al personal permanente	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	3,000.00	-	3,000.00	100%	100%
43	Bono vacacional	-	154	32-0101-0014	-	01/01/2014	31/12/2014	24,750.75	-	24,750.75	100%	100%
44	Mantenimiento y reparación de edificios	-	171	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	73,624.00	-	73,624.00	100%	100%
45	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	171	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	52,668.27	-	52,668.27	100%	100%
46	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	100,000.00	-	100,000.00	100%	100%
47	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-	181	22-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	360,473.60	-	360,473.60	100%	100%
48	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	-	188	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	50,000.00	-	50,000.00	100%	100%
49	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	-	188	21-0101-0001	-	01/01/2014	31/12/2014	37,000.00	-	37,000.00	100%	100%



54	54	186	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	54,000.00	54,000.00	54,000.00	100%	100%
55	55	382	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	5,488.00	5,488.00	5,488.00	100%	100%
56	56	262	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	16,365.50	16,365.50	16,365.50	100%	100%
57	57	267	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	550.00	550.00	550.00	100%	100%
58	58	268	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	2,000.00	2,000.00	2,000.00	100%	100%
59	59	269	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	960.00	960.00	960.00	100%	100%
60	60	274	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	456.00	456.00	456.00	100%	100%
61	61	275	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	1,667.50	1,667.50	1,667.50	100%	100%
62	62	284	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	15,605.80	15,605.80	15,605.80	100%	100%
63	63	282	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	144.00	144.00	144.00	100%	100%
64	64	289	32-0101-0014	01/01/2014	31/12/2014	5,629.00	5,629.00	5,629.00	100%	100%
65	65	288	32-0101-0014	01/01/2014	31/12/2014	5,697.50	5,697.50	5,697.50	100%	100%
66	66	011	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	55,620.00	55,620.00	55,620.00	100%	100%
67	67	015	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	9,000.00	9,000.00	9,000.00	100%	100%
68	68	051	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	15,637.95	15,637.95	15,637.95	100%	100%
69	69	055	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	3,000.00	3,000.00	3,000.00	100%	100%
70	70	071	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	4,660.00	4,660.00	4,660.00	100%	100%
71	71	072	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	4,900.00	4,900.00	4,900.00	100%	100%
72	72	173	31-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	800.00	800.00	800.00	100%	100%
73	73	173	31-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	162,700.00	162,700.00	162,700.00	100%	100%
74	74	173	31-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	412,300.00	412,300.00	412,300.00	100%	100%
75	75	261	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	8,820.00	8,820.00	8,820.00	100%	100%
76	76	268	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	14,548.50	14,548.50	14,548.50	100%	100%
77	77	268	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	2,110.00	2,110.00	2,110.00	100%	100%
78	78	011	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	114,990.00	114,990.00	114,990.00	100%	100%
79	79	015	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	18,875.00	18,875.00	18,875.00	100%	100%
80	80	022	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	20,400.00	20,400.00	20,400.00	100%	100%
81	81	023	22-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	1,250.00	1,250.00	1,250.00	100%	100%
82	82	041	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	3,120.00	3,120.00	3,120.00	100%	100%
83	83	051	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	18,347.89	18,347.89	18,347.89	100%	100%
84	84	071	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	7,445.00	7,445.00	7,445.00	100%	100%
85	85	072	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	10,845.00	10,845.00	10,845.00	100%	100%
86	86	073	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	1,400.00	1,400.00	1,400.00	100%	100%
87	87	173	31-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	50,381.50	50,381.50	50,381.50	100%	100%
88	88	173	31-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	45,000.00	45,000.00	45,000.00	100%	100%
89	89	223	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	9,454.06	9,454.06	9,454.06	100%	100%
90	90	265	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	7,139.89	7,139.89	7,139.89	100%	100%
91	91	274	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	23,200.00	23,200.00	23,200.00	100%	100%
92	92	275	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100%	100%
93	93	266	31-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	2,045.00	2,045.00	2,045.00	100%	100%
94	94	266	31-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	190.37	190.37	190.37	100%	100%
95	95	269	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	618.00	618.00	618.00	100%	100%
96	96	154	22-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	167,204.00	167,204.00	167,204.00	100%	100%
97	97	154	29-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	345,852.00	345,852.00	345,852.00	100%	100%
98	98	154	32-0101-0018	01/01/2014	31/12/2014	11,400.00	11,400.00	11,400.00	100%	100%
99	99	173	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	311,000.00	311,000.00	311,000.00	100%	100%
100	100	173	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	1,573,000.00	1,573,000.00	1,573,000.00	100%	100%
101	101	173	29-0101-0002	01/01/2014	31/12/2014	168,250.00	168,250.00	168,250.00	100%	100%
102	102	181	21-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	43,000.00	43,000.00	43,000.00	100%	100%
103	103	181	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100%	100%
104	104	181	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	435,000.00	435,000.00	435,000.00	100%	100%
105	105	265	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	321,000.00	321,000.00	321,000.00	100%	100%
106	106	265	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	75,000.00	75,000.00	75,000.00	100%	100%
107	107	265	32-0101-0017	01/01/2014	31/12/2014	65,000.00	65,000.00	65,000.00	100%	100%
108	108	011	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	17,550.00	17,550.00	17,550.00	100%	100%
109	109	015	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	2,250.00	2,250.00	2,250.00	100%	100%
110	110	022	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	40,300.00	40,300.00	40,300.00	100%	100%
111	111	072	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	1,900.00	1,900.00	1,900.00	100%	100%
112	112	072	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	1,900.00	1,900.00	1,900.00	100%	100%
113	113	151	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	4,800.00	4,800.00	4,800.00	100%	100%
114	114	177	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	43,000.00	43,000.00	43,000.00	100%	100%
115	115	177	22-0101-0001	01/01/2014	31/12/2014	43,000.00	43,000.00	43,000.00	100%	100%

